

Código identificativo: AN-141779-2.
Sede del establecimiento: C/ Río, 8. Bélmez (Córdoba).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- El Director General,
Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Shark Tower, S.R.L.».

Resolución de 25 de noviembre de 2010, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.
Entidad: Shark Tower. S.R.L., que actúa con la denominación comercial de «Discover Sevilla».
Código identificativo: AN-411023-2.
Sede social: C/Joaquín Guichot, 6. Sevilla.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- El Director General,
Antonio Muñoz Martínez.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2011 (BOJA núm. 229, de 23.11.2010).

Advertido error en la Orden de 8 de noviembre de 2010, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2011, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice «y previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía» debe decir «previa consulta a las organizaciones económicas y sociales más representativas».

Sevilla, 24 de noviembre de 2010

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 505/10, interpuesto por doña Josefa Gómez Jiménez, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial a causa de los daños sufridos en finca de su propiedad a consecuencia de fauna cinegética procedente del Parque Natural de Sierra Baza (GR/10/2006), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

2.º Recurso núm. 747/10-S.3.ª, interpuesto por Federación Andaluza de Municipios y Provincias, deducido contra el Decreto 357/10, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

3.º Recurso núm. 199/10, interpuesto por la Federación Provincial de Ecologistas en Acción, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de 13.7.09, por la que se aprueba la desafectación parcial y la modificación parcial de los trazados de las vías pecuarias «Cañada Real del Mármol», «Vereda al Descansadero de Valero» y «Vereda de los Tejares», del término municipal de Lora del Río (Sevilla) (VP@201/10), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

4.º Recurso núm. 298/10-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Martínez Barrera y catorce más, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, de 15.7.09, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor y Descansadero Abrevadero del Pozo de la Zarza», en el término municipal de Coria del Río (Sevilla) (VP 414/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 591/10-S.3.ª, interpuesto por Ayala España, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 21.12.09, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Vereda del Sausal», en el tramo de sus últimos 500 metros hasta su entronque con la «Vereda de Patraina», en el término municipal de San Roque (Cádiz) (VP@152/08), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

6.º Recurso núm. 775/10, interpuesto por Construcciones Sánchez Domínguez- Sando, S.A., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 18.6.08, recaída en el procedimiento sancionador núm. GR/2007/473/PARTIC./PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

7.º Recurso núm. 792/10, interpuesto por don Antonio Magín Barnés, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 5.3.10, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 6.2.07, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/603/AG.MA/ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de espacios naturales protegidos,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

8.º Recurso núm. 792/10, interpuesto por el Club Deportivo El Tanto, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 30.7.10, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.7.09, por la que se autoriza la segregación de terrenos del coto privado de caza SE-12.125, denominado «Pérez», ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en los recursos núms. 386/01-S.4.º y 458/01-S.4.º.

Vista la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Sevilla, en los recursos núms. 386/01-S.4.º y 458/01-S.4.º, interpuestos por don Benito Cortines Torres y Tarifilla, S.L., respectivamente, contra el Decreto 419/00, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de determinadas reservas naturales de la provincia de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; arts. 104 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las competencias asumidas por el Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía; el Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delega la competencia para disponer el cumplimiento de las sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales,

HE RESUELTO

Que se de cumplimiento en todos sus términos a la referida sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso 386/2001, y en consecuencia anulamos el Decreto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban Planes de Ordenación de Recursos Naturales, en la medida en que se aprueba el Plan de Ordenación de Reserva Natural del Complejo Endorreico de Lebrija-Las Cabezas, por los motivos expresados en el fundamento tercero de la presente sentencia.

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso 458/2001, y en consecuencia anulamos el Decreto de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía 419/2000, de 7 de noviembre, por el que se aprueban Planes de Ordenación de Recursos Naturales, en la medida en que

aprueba el Plan de Ordenación de Reserva Natural La Laguna de Arjona, por los motivos expresados en los fundamentos tercero y séptimo de la presente sentencia.

Con desestimación del resto de pretensiones y recursos.
Sin costas.»

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios del Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de enero de 2010 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 9 de febrero de 2010, en el BOE núm. 50, de 26 de febrero de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos.

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 3 de diciembre de 2010.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2009-10.

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Obligatorias comunes	18	
Itinerarios	Profesional	Investigador
Obligatorias específicas	24	24
Optativas	6	9
Prácticas externas	6	
Trabajo de fin de Máster	6	9
Total	60	60

Estructura del plan de estudios: Máster Universitario en Producción Vegetal en Cultivos Protegidos

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Carácter de la materia	ECTS
18	Conceptos básicos de cultivos protegidos	Introducción general a la agricultura protegida	Obligatoria	3
		Bases de la agricultura protegida	Obligatoria	15